
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CERTIFICADO DE CONSULTA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BIP TRANSPORTES S.A.S.
Sigla:
Nit: 830.061.945 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 764.423
Fecha de matrícula: 30 de Julio de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 52 No. 74 - 56 OF 501 Edif. Torre Banco de Occidente
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contable.financiero@biptransportes.com
Teléfono comercial 1: 3145355842
Teléfono comercial 2: 3173724493
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 52 No. 74 - 56 OF 501 Edif. Torre Banco de Occidente
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contable.financiero@biptransportes.com
Teléfono para notificación 1: 3154337475
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE CONSULTA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 780 del 29/07/1999, del Notaria 64 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada BAQUERO & PARRA TRANSPORTES LTDA. La sociedad se constituyó en 1999 en Cámara de Comercio de Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.382 del 21/06/2001, otorgado(a) en Notaria 64 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a BIP TRANSPORTES LTDA

Por Escritura Pública número 3.885 del 12/11/2014, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad en la sucesion de Elvia Rosa Palencia de Parra se adjudicaron las cuotas que poseia en la sociedad.

Por Acta del 14/05/2015, otorgado(a) en Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad se transformó a sociedad por Acciones simplificadas bajo la denominación BIP TRANSPORTES S.A.S.

Por Acta número 312 del 02/07/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogota a

la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Sera la prestación del servicio de transporte publico terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de pasajeros y de carga en todas las modalidades permitidas por el Ministerio de Transporte a todo nivel, distrital, municipal, interdepartamental, nacional e internacional; en el desarrollo de su objeto social, la sociedad esta en capacidad de: A.- Transportar pasajeros en vehículos de transporte publico municipal, intermunicipal, taxis, mixto, servicio público de transporte terrestre automotor especial, fluvial marítimo y aéreo, en naves de diferente tamaño y clase. B.- Transporte de carga en toda clase de vehículos y naves con arreglo a la ley. C.- El arrendamiento de toda clase de vehículos, trailers, contenedores y vanes, por horas, días y meses por horas, días y meses, incluidos también, vehículos blindados o de seguridad de pasajeros, utilizando para ello vehículos automotores de su propiedad, de afiliados o de terceros, dentro del marco legal que rige para esta clase de servicios. D.- Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con los servicios postales en sus diferentes formas establecidas en el régimen nacional, de la unión postal universal, otros tratados y demas normas aplicables, dentro del territorio nacional o en conexión con el exterior. Especialmente los de correo, mensajería, encomiendas en todas y cada una de sus formas. Como actividad complementaria y conexa la empresa se constituirá como prestador de servicios turísticos, inscribiéndose en el Registro Nacional de Turismo como: 1) Agencia de viajes operadora, permitiendo operar y organizar planes turísticos en el exterior y dentro de país, a través de agencias de viajes o por si misma, prestar los servicios de transporte turístico fluvial y terrestre, prestar servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de Turismo y demas actividades de turismo permitidas por la ley. (Prestar servicios de alojamiento temporal a turistas, ejecutivos y personas en general). 2) Arrendador de vehículos, alquiler, de vehículos con o sin conductor a través de servicios básicos y/o especiales establecido en el contrato de alquiler. 3) Logística y almacenamiento de productos refrigerados y congelados con sus actividades conexas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra: 1. Adquirir importar, exportar o enajenar cualquier titulo dentro o fuera del país toda clase de vehículos automotores, repuestos accesorios, o implementos de utilización en transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sea para la misma la sociedad para los transportadores a su servicio o con los que mantenga relaciones comerciales. 2. Comprar, vender toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles, inmuebles, acciones en empresas que sean necesarios para la realización de su objeto social oa fines a el, dar o recibirán prenda los primeros y en hipoteca los segundos tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. 3. Crear, organizar y mantener: oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores,

CERTIFICADO DE CONSULTA

estaciones de servicio o combustible, gasolina y A.C.P.M., lubricantes, aceites, llantas, ventas de seguros de toda clase entre otros los mismo que talleres de reparación para vehículos automotores, servicios estos que se podían prestar tanto a los asociados y afiliados sino también a terceras personas. 4. Organizar entidades filiales, para su distribución tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otro tipo de sociedad comercial regulada por el Código de Comercio y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos fusionarse con sociedades que exploten negocios familiares o complementarios y absorber tal clase de empresas o compañías negociar activos o cuotas de interes social, siempre que se propongan actividades semejantes o complementarias de las que ya constituyen objeto social, suscribir acciones o cuotas en otras empresas bien sean en el acto se constitución o con posterioridad al mismo. 5. Llevar los seguros del personal a su servicio y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos automotores, así como de los demás bienes que lo requieran, contratar el personal técnico y de trabajadores que requieran el desarrollo normal de sus actividades para los mismos fines. 6. Celebrar toda clase de operaciones de créditos, tomar dinero en mutuo con o sin interes y darlos con la debida garantía, emitir bienes celebrar contratos de cambio en diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir negociar, ceder, descontar, endosar o cualesquiera otros defecto de comercio o títulos valores o créditos comunes o aceptarlos en pago, adquirir endeudamiento hasta donde sea autorizado por la asamblea general de socios, con entidades publicas o privadas según sea. 7. Suscribir contratos de concesión con sociedades nacionales o extranjeras en actividades, relacionadas con su objeto social y el giro de sus negocios, crear grupos económicos donde se tenga, el control. 8. Registrar marcas, patentes, signos distintivos, diseños industriales, dibujos industriales y en general ejecutar todos los actos y contratos y así como celebrar toda clase de negocios y operaciones necesarias, para el normal desarrollo de las actividades, que constituyen su objeto y que tengan relación directa. Adicionalmente la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad licita de comercio de conformidad a lo señalado en la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$905.000.000,00
Número de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	129.285,71
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$905.000.000,00
Número de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	129.285,71
** Capital Pagado **		
Valor	:	$905.000.000,00
Número de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	129.285,71

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE CONSULTA

El presidente, el Gerente y el suplente del Gerente es un mandatario con representación de funciones ejecutivas administrativas y como tal tiene a su cargo la representacion legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad legal de la compañía la gestión comercial y financiera, la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Además de las funciones antes indicadas corresponden al presente, el Gerente y el suplente del Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General. B) Citar a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios de la sociedad. C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en la reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, a las medidas cuya adaptación recomiende la asamblea. D) Las demas que le confieren estos estatutos o la ley. Como representante legal de la compañía, el presidente, el Gerente y el suplente del Gerente, tiene facultades para ejecutar o celebrar cualquier tipo de contrato sin limitación en su cuantía, suscribir contrato de unión temporal o consorcio o cualquier contrato que le permita desarrollar el objeto social a la sociedad, ademas queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean presentes conforme a la ley. Este facultado en cuantía ilimitada para realizar cualquier transacción comercial sin que para ello sea necesario en ningún momento aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/09/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2020 bajo el número 385.122 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Parra Palencia Nelson Roberto	CC 79514314

Nombramiento realizado mediante Acta número 313 del 31/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2020 bajo el número 386.206 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Morales Corredor Ilba Ximena	CC 52551543

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/02/2021, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2021 bajo el número 396.726 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Castellano Berrio Edgar Alfonso	CC 1024498437
Suplente del Revisor Fiscal.	

CERTIFICADO DE CONSULTA

Rodriguez Castellanos Ana Lucia CC 51666633

Nombramiento realizado mediante Acta número 318 del 25/02/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2021 bajo el número 396.725 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
L & Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNO S.A.S.	NIT 900354279

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	5.737	14/12/2006	Notaria 48 a. de Bogot	385.122	30/07/2020	IX
Escritura	991	14/03/2014	Notaria 48 a. de Bogot	385.122	30/07/2020	IX
Acta		14/05/2015	Junta de Socios en Bog	385.122	30/07/2020	IX
Acta	298	31/10/2017	Asamblea de Accionista	385.122	30/07/2020	IX
Acta	311	11/05/2020	Asamblea de Accionista	385.122	30/07/2020	IX
Acta	317	25/08/2020	Asamblea de Accionista	386.551	28/08/2020	IX
Acta	320	23/03/2022	Asamblea de Accionista	420.890	02/04/2022	IX
Acta	338	05/12/2025	Asamblea de Accionista	514.394	15/01/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4921
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 5021
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7710

C E R T I F I C A

HABILITTACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 385.122 de 30/07/2020 se registró el acto administrativo número número 193 de 12/06/2014 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICADO DE CONSULTA

Mediante inscripción número 482.936 de 13/09/2024 se registró el acto administrativo número número 54 de 09/02/2017 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 15.438.961.476,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

CERTIFICADO DE CONSULTA